

TRAS LA PUERTA DEL PODER

El “remolino” del primer mes de gobierno



Por **Roberto Vizcaino**

El Pleno del Senado determinó que la presidenta Claudia Sheinbaum carece de atribuciones para eliminar, del Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política sobre el Poder Judicial

No, ni qué decirlo que este octubre, que entra en su recta final, no ha sido para nada aburrido.

Todo lo que ocurre ahora mismo en todos los niveles y sectores, regiones es de vértigo. En importantes segmentos sociales el escenario es muy desalentador, mientras que en otros pareciera que nada ni nadie los conmueve. Todo para ellos es “normal”.

Lo cierto es que entre los reclamos y movilizaciones, paros y habilitados e ingeniosos contragolpes de los trabajadores del sector judicial, junto a la participación abierta de ministros, magistrados y jueces en el rechazo a la reforma del Poder Judicial, sumado todo eso a un incremento de la violencia y ola de ejecuciones en el país —lo que ocurre en Chiapas y Guerrero es especialmente espeluznante—, con una guerra abierta entre grupos del narco en Sinaloa, los espacios noticiosos dentro y fuera de México oscilan entre una especie de caos de inseguridad y de ingreso a la inviabilidad del Estado.

En medio de todo eso, los acercamientos a mediados del mes de grandes empresarios nacionales y extranjeros con la presidenta **Claudia Sheinbaum** sembró una luz de confianza en el futuro inmediato de su administración, pero una semana después, el desprecio con que su gobierno trató a otro importante grupo de industriales, el de Concamin en Monterrey —encuentro al que no llegó ni siquiera el conserje de la secretaría de Economía, encabezada por **Marcelo Ebrard**— volvió a abrir las dudas entre lo más alto del capital y las inversiones.

Todo se sumó rápidamente a una espiral de dudas y desconfianza cuando los coordinadores de las bancadas mayoritarias de Morena y aliados en el Senado y la Cámara de Diputados, **Adán Augusto López** y **Ricardo Monreal**, anunciaron una cascada de reformas a tres o cuatro artículos constitucionales que en los hechos prácticamente anulan el amparo y tiran a la basura a la Suprema Corte como instancia de control de los otros poderes.

El anuncio de estas reformas denominadas por **Adán Augusto López**, como una reforma para la alcanzar la “**supremacía de la Constitución**”, lo que eso signifique para él, y que, para abogados, analistas, el sector judicial ya de por sí vapuleado, expertos internacionales y demás interesados, no es más que un paso más al autoritarismo, metió de nuevo a importantes segmentos en la incertidumbre.

Tal fue la reacción que la propia presidenta **Claudia Sheinbaum** se mostró sorprendida por las reacciones y habló de matizar y reducir esas reformas además de pausarlas.

La reacción del senador **Adán Augusto López** hizo pensar a no pocos que quizá lo de la “**supremacía de la Constitución**” quedaría en sólo un amago, pero no, apenas el tabasqueño dijo que se retirarían algunos puntos de esas reformas y ya estaba instruyendo y encabezando él mismo en Comisiones del Senado la tramitación de esas reformas.

Los opositores del PAN, PRI y MC se quedaron con las ganas del debate y la confrontación de argumentos ante un grupo de senadores de Morena, PT y Verde que sólo sonreía mientras levantaba el brazo para aprobar sin más lo expuesto sin ni siquiera ser leído.

SHIENBAUM NO TIENE ATRIBUCIONES PARA BAJAR NADA DEL DIARIO OFICIAL

Y para amarrar ese ritmo senatorial que va perfilando a un claro y definitivo régimen autoritario en México, ayer, por 81 votos a favor y 36 en contra, el Pleno del Senado determinó que la presidenta **Claudia Sheinbaum** carece de atribuciones para eliminar, del *Diario Oficial de la Federación*, el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política sobre el Poder Judicial, como lo ordenó el titular del Juzgado Decimonoveno de Distrito en el estado de Veracruz, **Nancy Juárez Salas**.

La determinación del Pleno fue en respuesta a una consulta pedida

al Senado por la senadora, con licencia, **Ernestina Godoy Ramos**, en su carácter de consejera jurídica de la presidenta **Sheinbaum**.

Los senadores de Morena, PT y Verde que determinaron que la Presidenta no puede retirar la publicación de la reforma al Poder Judicial del *Diario Oficial de la Federación*, explicó **Gerardo Fernández Noroña**, presidente del Senado, basaron sus votos en el artículo 7º Bis de la Ley del *Diario Oficial de la Federación* y Gacetas Gubernamentales, que establece el principio mandatorio de la integridad e inalterabilidad del *Diario Oficial de la Federación*.

Noroña subrayó que la publicación en el DOF de dicho decreto fue consecuencia directa e inmediata de las atribuciones excepcionales e inherentes del ‘Constituyente Permanente’, previsto en el artículo 135 constitucional.

La respuesta del Senado de la República —indicó el legislador—, fue remitida a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Gobernación.

En el oficio remitido por la Consejería Jurídica se destaca que en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 89, fracción primera constitucional, el Ejecutivo Federal emitió el correspondiente Decreto y ordenó la publicación en el DOF, y, con ello, la reforma sobre el Poder Judicial pasó a formar parte inseparable del texto constitucional vigente.

No obstante, se señala que la titular del Juzgado Decimonoveno de Distrito de Veracruz emitió una resolución, en la que se requiere a la Presidenta de la República que proceda a la eliminación de la publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

Tal decisión, se subraya en el documento, “es claramente violatoria” de las facultades soberanas del Constituyente Permanente y “pretende obstaculizar” la reforma constitucional al Poder Judicial, por lo que se planteó a esta soberanía la consulta acerca de si es procedente eliminar dicha publicación en el *Diario Oficial de la Federación*.

La opinión de la Consejería Jurídica es que no es en modo alguno viable, en virtud de que la publicación es irremisiblemente e irrevocablemente un hecho consumado, por lo que la eliminación ordenada por la jueza de distrito es de imposible realización legal, material y táctica; más aún se incurriría en una flagrante violación al principio de la integridad e inalterabilidad del *Diario Oficial de la Federación*.

Es así que este octubre concluye a todo vapor en medio de confrontaciones, violencia sin fin y una vorágine legislativa que no tiene antecedente.

[rvizcaino@gmail.com/](mailto:rvizcaino@gmail.com)
Twitter: [@_Vizcaino/](https://twitter.com/_Vizcaino/)
facebook.com/[rvizcaino](https://facebook.com/rvizcaino)

Sueños guajiros de Adán Augusto...

